Miércoles 29 de Agosto de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 7,015

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 85
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . 10 50 »
Por un año . . . . . 20 00 »
Número suelto . . . . 0 10 cts.
Id. atrasado . . . . 0 20 »
GERENTE—RICARDO DODDALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris..........—Señores Amédée Prince á Cie., Successeurs, rue Lafayette número 36.
» » ....—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.

Almanaque

Hoy Miércoles 29—La degollacion de San Juan Bautista. Van 240 dias transcurridos, faltando 126 para fin de año. Sale el sol á las 6 h. 35 m. y se pone á las 5 h. 34 m. Cuarto menguante á las 10 h. y 34 m. de la mañana.

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Tolon, Agosto 28—La escuadra española llegó á esta rada despues de haber visitado los principales puertos de Italia.

Roma, 28—*L'Osservatore Romano*, órgano oficial del Vaticano, publica una encíclica papal en la cual Su Santidad felicita á los armenios disidentes por su adhesion á la unidad católica.

Buenos Aires, 28—El oro cerró en segunda rueda al contado á 146.90.

—Coquelin y su compañía acaban de embarcarse para esa.

—Descuentos de conformes, nulos.

—Las acciones del Banco Constructor se cotizan hoy á la par.

Buenos Aires, Agosto 28.

Oro al contado, 146.70.
» fin de mes, 146.60.
» fin de Setiembre, 143.80.
Cédulas E, al contado, 81.
» I, al contado, 96.
» L, al contado, 81.80.
» M, al contado, 80.80.
» C, Nacionales, al contado, 85.10.
Banco Nacional, mañana y fin mes, 261.50.
Certificados idem, mañana y fin de mes, 198.
Idem Crédito Real, 60 % pago, fin mes, 96.
Muelles de La Plata fin de mes, 109.
Muelle de las Catalinas, fin de mes, 153.
Certificados Banco Constructor, 30 % pago, al contado, 30.
Banco Español, al contado, 106.
Salen *Rivadavia*, *Proveedor* y *Villa del Salto*.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Las tareas del Congreso Internacional

Como periodistas, claro está que nos agradaría y nos convendria que las sesiones del Congreso Internacional inaugurado el 25 de Agosto fuesen públicas. Iríamos siguiendo dia por dia el curso de las discusiones, tomaríamos nota de las diversas opiniones que se expresasen por las ilustradas personas que forman el Congreso y podríamos tambien deducir consecuencias sobre la actitud de los Gobiernos á quienes respectivamente representan.

Pero habiendo estudiado algo acerca de la historia y las prácticas de la diplomacia, no hemos vacilado en destruir las esperanzas de algunos, que se preparaban ya á pasar algunas horas muy entretenidas oyendo los discursos de los congresales, muy persuadidos de que celebrarian sesiones públicas, ni mas ni menos que la Cámara de Representantes ó la de Senadores.

Por lo demas, fácil es comprender que esa publicidad no seria conveniente. A ningun Gobierno puede convenirle que tratándose, no ya de sus actos, sino de las opiniones que profese y sostenga, se entere el público ocioso y en su gran mayoría profano á la ciencia del derecho, de sus doctrinas y de sus propósitos.—Además en materia de derecho internacional positivo, nada hay irrevocable; y con frecuencia sucede que surgen ó consideraciones políticas ó teorías científicas, que inducen á los Gobiernos á modificar su actitud. Resulta pues, que bajo cualquier aspecto que se considere la cuestion, puede darse por seguro que las sesiones del Congreso no han de ser públicas; y qué si algun periodista quiere dilucidar los asuntos sometidos á la deliberacion de aquella Asamblea internacional, tendrá que hacerlo sin conocer el punto de vista que adopte cada uno de los Plenipotenciarios.

En uso de este derecho, nos parece oportuno llamar la atencion sobre el tratado de Derecho internacional privado que formuló el Congreso de Jurisconsultos reunido en Lima en 1878.—Este tratado lo ha publicado el doctor don Gonzalo Ramirez como apéndice del libro que contiene su proyecto; y nos parece que ha sido muy acertado hacerlo así, para que los estudiosos puedan comparar aquel tratado con el proyecto de Código que ahora se propone.—La comparacion es utilísima, precisamente porque la base adoptada por el Congreso de Lima es completamente distinta de la que sirve de fundamento á la codificacion propuesta por el doctor Ramirez.

En efecto, el Congreso de Lima aceptó como base el principio de la nacionalidad, consignado en toda su amplitud en el Código Civil italiano, principio que el eminente jurisconsulto y publicista Mancini habia preconizado durante más de dos años, sin que pudiese conseguir llevar á un acuerdo sobre ese punto á las naciones europeas.—Llama la atencion, dice el Dr. Ramirez, que en la misma República Argentina, á raiz de la sancion del Código Civil del Dr. Velez Sarsfield, que consignaba la teoría norte-americana del domicilio, prestase el Gobierno del Dr. Avellaneda su aprobacion á un tratado que desconocía ese principio y lo sustituia por el de la nacionalidad, llegando hasta solicitar del Congreso Argentino su aprobacion, sin observacion alguna.

Si en materia tan grave nos es lícito manifestar nuestra modesta opinion, diremos que nos parece en efecto muy fundada la extrañeza del doctor Ramirez. Se concibe que en la República Peruana, en la que el número de extranjeros europeos es insignificante comparado con el que hay en la República Argentina, se acepte un principio que solo pueda convenir á aquellos paises en que el extranjero es una excepcion que casi desaparece en la masa de la poblacion nacional. Pero en la República Argentina, á la que afluyen anualmente 120 ó 150 mil inmigrantes por año, en la que la poblacion extranjera es el alma de la colonizacion, y en la que la conveniencia evidente tiende á asimilarse los elementos extranjeros, nos parece un verdadero contrasentido establecer como regla para dirimir las cuestiones de Derecho Internacional privado, el principio de la nacionalidad.

En estos paises es el domicilio, y no la nacionalidad el que debe servir de base para evitar ó resolver en su caso los problemas que surgen de las relaciones privadas; y ese es el principio á que obedece el proyecto de Código del doctor Ramirez.

Con razon añade éste que la celebracion del Congreso que acaba de inaugurarse en Montevideo será siempre un hecho plausible: pero que dado el precedente del tratado firmado en Lima hace cerca de diez años, se impone todavía mas imperiosamente, porque hay urgencia en reaccionar contra las teorías anteriormente admitidas, pues si se dejase predominar las ideas que pretendian hacer triunfar las naciones del viejo mundo, seria cuestion de tiempo que la América fuese de los europeos y no de los americanos.

La industria pedrera

Tiempo hubo y no muy lejano en que se importaba de Hamburgo á la República la piedra labrada, piedra inferior á la que suministran hoy las numerosas canteras en vía de explotacion en varios puntos del territorio. Abundaba la piedra en la Banda Oriental, de superior clase como el granito azul que se extrae del Cerro, como el granito colorado que dan las canteras de la Paz, pero permanecian cerradas al pico del trabajador esas inagotables minas que proporcionan hoy el sustento á legiones de obreros desde que se abrió campo esa industria al parecer humilde y primitiva de la extraccion de piedra, importantísima si se considera bajo el punto de vista de los muchos accesorios que pone en juego.

Las gigantescas obras del puerto de Buenos Aires y de la Plata, la necesidad absoluta que tiene la otra zona del continente de recurrir á la Banda Oriental para hacerse del elemento que le falta, despertó en la República Uruguaya una industria hasta entónces ignorada que ha dado en poco tiempo movimiento y vida á los puntos mas desheredados del territorio.

La iniciativa pertenece á hijos del país, al Sr. Lacaze en el Sauce, cuya explotacion nos valdrá en breve un ferrocarril que hacía falta á los centros mas poblados y mas productores de la República; á los señores Lussich, incansables obreros del progreso merced al espíritu emprendedor que les anima y á los medios de que disponen.

En el saladero de Punta del Tigre acaban de construir un muelle de 380 metros exclusivamente destinado al embarque de la piedra extraida de sus canteras. Esos terraplenes, esa cantidad de madera dura y fierro plantada en el agua, representa un capital considerable en materia prima, en mano de obra, en rieles y zorras, pero no es dinero tirado al agua pues allí se cargarán cuatrocientas toneladas diarias de piedra y todo ha sido calculado para reducir el precio de costo á sus límites extremos y favorecer á una exportacion en grande escala.

En la Teja, á los fondos de la bahía, tienen los señores Lussich otra explotacion importante. A poca distancia del muelle se ha creado una vía como de diez cuadras, ferrocarril de sangre, que lleva en zorras la piedra y arena al punto de embarque. Un buque de gran porte se carga en menos de un dia, pues tanto la piedra como la arena, estacionadas á lo largo de la vía facilitan la carga de las zorras. Al extremo de la vía, que no poco trabajo de desmontes debe haber costado, se abren esas canteras, verdaderos huecos vulcanianos en los cuales hemos visto trazas de barrenos que se levantaron de golpe hasta quinientas toneladas de piedra. Ahí hemos visto cortar en pocos minutos trozos inmensos, confeccionar adoquines á martillazos en menos tiempo de lo que nos cuesta escribir estas líneas. Ese peñasco del Cerro que provocó la exclamacion del vigía de Magallanes, peñasco abrupto levantado al extremo de la bahía como para indicar la entrada al puerto, se abre hoy por todas partes bajo el pico de los vulcanos y suelta hoy de sus entrañas los miles de toneladas de piedra que necesitan las colosales obras de Buenos Aires y de La Plata.

Por sí sola la industria pedrera parece humilde y primitiva en razon del poco valor de la materia prima. Pero son inmensos los accesorios que necesita en rieles y zorras para el trasporte, en muelles para el embarque, en buques y chatas para la exportacion. La flota de los señores Lussich, ya considerable para el tráfico del puerto, se ha aumentado de ocho buques de ultramar completamente refaccionados y destinados exclusivamente á la exportacion de piedra. Hasta ahora la exportacion solo ha alimentado á esa industria, pero en cuanto se ejecute la ley de adoquinamiento y se emprenda sériamente la compostura de los caminos suburbanos, las canteras darán apenas lo suficiente para las necesidades locales. Es de esperar que se abrirán otras y que la extraccion de piedra por la cual ofrecia la empresa Kendall cincuenta mil pesos por siete años en el solo departamento de la Colonia tomará mayor vuelo despues de los resultados obtenidos por los emprendedores industriales que tomaron la iniciativa.

C. G.

Sobre instrucción pública

Carta del doctor Berra

IV

INTERNADOS

(Continuación—Véase el número 7,013)

Los establecimientos de enseñanza para alumnos internos tienen remoto orígen: existen en Europa desde que los conventos católicos se dedicaron á instruir. El progreso de las ideas trajo la separación de los establecimientos religiosos i educativos; pero éstos heredaron, generalmente, el caracter conventuál. La experiencia demostró con el tiempo lo inconveniente de su enseñanza; i tan graves se reputaron los males, que condenaron el internato i lo proscribieron mas o menos completamente de sus usos las naciones que mas se han distinguido por el progreso de su ciencia pedagógica i por la organización de su enseñanza pública. Se cuentan entre ellas, actualmente, la Alemania, los Estados unidos, la Holanda, la Inglaterra i Suiza; es decir, todos los Estados que sirven de ejemplo al resto del Mundo. Debe llamár este hecho la atención de los que con tanto entusiasmo quieren que el territorio uruguayo se llene de escuelas de internos.

Puede citarse el ejemplo contrario de Francia i Bélgica, por cuanto son consideradas como la patria del internado. Pero, como hecho, poco valór tiene ya. Por un lado, no es la autoridád pedagógica del pueblo francés la mas acreditada; por otro lado, se explica cómo una institución que tiene cuatro siglos de edád haya echado raíces suficientes en ese pueblo para dificultár su desaparición, por mas que la deseen los prohombres; i por fin, es repudiada, nó solo por las primeras inteligencias de la Francia, si que tambien por el corazón de las familias que ven claro en el asunto.

En efecto: los representantes mas caracterizados de la pedagogía clásica, como Erasmo, Montaigne, el abate Fleury, Fenelon, Voltaire, La Chalotais, Diderot, el presidente Rolland, se han pronunciado contra el internado. La Convención lo abolió. Los pedagogistas i pensadores contemporáneos mas esclarecidos, como Prevost-Paradol, Bersot, Laprade, Sainte-Claire-Deville, Laurencie, Franqueville, Riant, Berger, Buisson, Hippeau, Bréal, Gréard, lo combaten en todas las formas. Otro tanto sucede en Bélgica.

Según esos escritores, los establecimientos de internos deben ser condenados:

Porque, siendo un legado del antiguo régimen eclesiástico, son análogos a los conventos en lo que tienen de viciosos.

Porque, habiendo recibido su caracter actuál durante el primér imperio, con el fin de formár generaciones dóciles al despotismo, es una de las instituciones mas funestas, como que entraña todo lo malo, no solo de los conventos, sino tambiém de los cuarteles.

Porque, rechazados al principio por el pueblo, hasta el punto de haberse tenido que tomár severas medidas para obligár a la juventúd a concurrir a ellos, han pervertido de tal modo el sentimiento de los padres, que ya no se sostienen hoy por otra causa que el egoismo de las familias.

Porque, si bien se arguye que son favorables a la solidéz de la *instrucción*, es lo cierto que el alumno se ve forzado a estudiár en tiempo determinado, cantidad determinada de determinadas asignaturas, lo que es infringir abiertamente la ley de la libertád intelectuál, tan necesaria al éxito de los estudios i a la disciplina de la mente.

Porque toda aglomeración de personas, continuada por mucho tiempo, es nociva a la salúd, sobre todo cuando se carece de libertád corporál, cuyos efectos han motivado que los higienistas abogasen por la supresión de los internados, o, por lo menos, por su establecimiento fuera de ciudades i en condiciones especialísimas.

Porque no solo perjudican la instrucción i la educación física, sino tambiém, i sobre todo, la educación morál.

Porque la disciplina, a pesár de tenér que ser excesivamente severa, no alcanza a los vicios del corazón.

Porque son tan extraordinarias las condiciones a que se someten los maestros i los alumnos, que la disciplina contradice las leyes de toda buena educación.

Porque, como consecuencia de esas condiciones inherentes al interesado, los alumnos se hacen inurbanos, insociables, brutalmente groseros.

Porque, por la necesidád de calcár las reglas disciplinarias en la desconfianza i en la amenaza, los alumnos se acostumbran a murmurár contra los superiores, se forma en su rededór el vacío, i se engendran celos, odios i el desprecio, los cuales degeneran en turbulencia i en escandalosos motines, de que se tienen ejemplos harto frecuentes.

Porque tales circunstancias requieren el servicio de profesores tan excepcionalmente dotados, que cuesta mucho hallarlos; siendo una de las causas que dificultan el empleo, la repugnancia que sienten los maestros a encargarse de tareas relacionadas con el orden interno.

Porque favorecen extraordinariamente la propagación de las malas pasiones, por la facilidád con que los alumnos viciosos contajian a los que no lo son.

Porque sustituyendo la familia i el medio sociál por una existencia facticia, inhabilitan a los alumnos para gobernarse a sí mismos después que vuelven a la sociedád i a la familia.

Porque hacen perdér a las familias el interés que debieran tenér en la educación de los hijos, i a éstos la afección que debieran tenér por sus padres i hermanos; por manera que destruyen o, por lo menos, relajan los lazos naturales del hogár.

Estos son los efectos que el internato produce; ésto es lo que la experiencia ha demostrado a los franceses i a los belgas, como a los observadores de los demás países. El número i calidád de los testimonios son tales, que no permiten dudár de su veracidád. Pero, si se quisiera algo que viniese a corroborarlos, tendríamos estos hechos, entre otros:

Los poquísimos internados que hay en Alemania se han visto en la necesidád de dividir sus alumnos en pequeños grupos, que no excede cada uno de doce niños, i de confiár cada grupo al cuidado de un maestro adjunto, quien los gobierna a todas horas independientemente de los otros grupos.

En Francia se ha llegado a separár absolutamente en la clase i fuera de ella los alumnos internos de los que no lo son, por evitár que aquéllos se comuniquen con el exteriór por medio de éstos.

¿Se imposibilita el contacto de los externos, porque éstos traen vicios cuyo influjo haya que temér? Nó; pues si entre los externos hay jóvenes animados por toda clase de sentimientos, como los hay entre los internos, esos sentimientos no son nunca tan temibles: si lo fueran excepcionalmente, no serian admitidos los alumnos, o serian expulsados. Lo que hay es que la vida de los internados difiere tanto de la vida sociál, que son incompatibles ambas.

El número de internos ha disminuido considerablemente en todos los liceos i colegios de Francia desde hace algunos años, i ha aumentado en mayór proporción el de los externos.

Cuando se discutió en el parlamento francés, en 1880, la cuestión del internado, la Cámara se pronunció en favór del externado después de una brillante discusión. El proyecto de Camilo Sée, favorable al internato, obtuvo en su favór solamente *once votos*.

Dejemos la Francia i la Bélgica para venir a países mas cercanos.

En varias ocasiones se ha discutido esta cuestión en el Brasil, i la opinión se ha mostrado adversa a los establecimientos de internos.

Ya en 1870 los combatió enérgicamente el consejero Paulino José Soarez de Souza, ministro del Imperio a la sazón.

El Dr. Felipe da Motta d'Azevedo Corrêa, representante del Brasil en la exposición de Filadelfia, (1876) informó a su Gobierno opinando en favór del externado, i demostrando su convicción de que este sistema será antes de mucho el adoptado en todo el Mundo.

En 1882, con ocasión de un proyecto de reforma de la instrucción pública presentado a la Cámara de diputados, abogó su Comisión de instrucción, en un extenso i luminosísimo informe, porque se prefiriesen en Rio de Janeiro los establecimientos de externos. En esa Comisión figuraban eminencias como el Dr. Ruy Barboza, que ha alcanzado suma notoriedád por su ilustración en materias escolares.

Una de las cuestiones propuestas al Congreso de instrucción que hubo de reunirse en Rio de Janeiro el año 1883 a la vez que tenía lugár la Exposición pedagógica universál, fué el régimen del internato (13ª), i se presentaron importantes disertaciones acerca de este asunto. Salvo una, que defendió los internados dirigidos por religiosos, las demás sostuvieron que el Brasil debería excluir ese régimen de la organización de sus establecimientos de enseñanza.

El consejero barón Homem de Mello expresa francamente que los progresos de los estudios pedagógicos han resuelto definitivamente la cuestión en favór del externato i en contra del internado.

El doctor Manoél Antonio Duarte Moreira de Acevedo demuestra que los internados concurren a debilitár la salúd de los alumnos, a actos inconvenientes a la morál, i a destruir las afecciones de familia. E invocando la experiencia adquirida durante el largo profesorado que desempeñó en el imperiál Colegio de Pedro II, arguye que las pasiones, las ideas que se despiertan con la juventúd, los malos ejemplos, la falta de distracción i otras causas concurren a la práctica de actos que la morál repugna.

Participa de iguales convicciones el Sr. Leoncio de Carvalho, i las manifiesta con acopio de citas en su libro PRIMEIRA EXPOSIÇÃO PEDAGOGICA DO RIO DE JANEIRO.

El régimen de internos estuvo muy generalizado en la República-argentina, i pesó sobre los numerosos colegios nacionales i escuelas normales sostenidos por el Gobierno en Buenos-aires i en las provincias. Pero, habiendo revelado la experiencia que el régimen producia en esos establecimientos efectos análogos a los producidos en todas las demás naciones, los rectores de los colegios i los directores de las normales hicieron públicas las inconveniencias, i reclamaron la abolición del internado. Son conocidos principalmente los escritos de los señores Quiroga, José Posse, Fidél Castro, Fitz Simon, Leguizamón i J. M. Estrada.

Puede decirse que estos señores fueron los representantes de la opinión generál del país. Por tanto, el gobierno abolió los internatos, i los colegios nacionales i las escuelas normales han seguido desarrollándose rápidamente desde entonces sin las inconveniencias del antiguo régimen.

No faltó quien promoviera la discusión de este punto en el Congreso pedagógico continentál de 1882. Los educadores argentinos i los que representaban a los demás Estados americanos se declararon en contra del internado, por considerable mayoría.

Los que asistimos al Congreso representando a la Sociedád de amigos de la educación populár de Montevideo votamos con la mayoría, inducidos por la experiencia de las naciones americanas i europeas, i por nuestra propia experiencia. Sí, por nuestra propia experiencia, pues harto sabemos qué gravedád han asumido los vicios en nuestros internados privados i públicos, aun en aquellos a que menos podrian alcanzár las sospechas de los que no emplean medios especiales de investigación, a pesár de la severa vigilancia que mantienen día i noche los directores. Yo he visitado algunos de esos internados; he examinado cómo están dispuestas las cosas en ellos; me ha parecido muy difícil, si no imposible, que cundieran los males de caracter ético; he oído de los maestros informes tan satisfactorios como sinceros; he salido con las mejores impresiones imajinables alguna vez; i, sin embargo, no he tardado en convencerme de que yo me había dejado engañar por las apariencias, de que vivian engañados los profesores i los directores, i de que la perversión de sentimientos era tan generál i tan profunda, que se comunicaba a los nuevos pensionistas a los pocos días de su ingreso. No aludo aquí a los establecimientos cuyas inmoralidades han escandalizado mas de una vez a la sociedád montevideana; aludo a otros, cuyas miserias están lejos de adquirir notoriedád.

Verdad es que esto tenía que ser así: pues si los internados son lo que son en Europa, donde edificios, personál, reglamentos, disciplina, todo, está dispuesto tan sabia i escrupulosamente para prevenir las inconveniencias, ¿cómo no han de ser tan malos i peores aquí, en donde todo aquello nos falta?

La Sociedád de amigos de la educación populár aprobó la conducta observada por sus delegados en el Congreso de Buenos Aires, adhiriendo así con su voto a la condenación de los internados.

Este voto había tenido ya un precedente solemne en la misma república del Uruguáy. Aludo al Congreso de inspectores que bajo la presidencia de José Pedro Varela se celebró en el Durazno, en la primera quincena de Agosto de 1878. Se discutió ampliamente si convendría que en las escuelas rurales se admitieran pupilos, por cuenta de los padres, o del Estado. Sostuvo Ud. entonces con mucho calór los internados. Dijo Ud. *que reconocía todos los inconvenientes de ese régimen*, pero que, según su parecér, «debian despreciarse ante la absoluta necesidad de propagár la enseñanza en nuestra campaña». Y agregó Ud. que «debía sacrificarse la calidad a la cantidad,» que «la misión principál de la escuela era *vencér la ignorancia*.»

Estaba Ud. equivocado: ni se debe preferir en absoluto la calidád a la cantidád de la enseñanza, ni es misión principál de la escuela vencér la ignorancia, es decir, instruir. La educación vale mas que la instrucción, mucho mas; i, en materia de enseñanza, no debe sacrificarse la calidad a la cantidád, cuando esa calidad es nada menos que la educación del caracter i de los sentimientos. Su errór fué enérgicamente impugnado por José Pedro Varela i por varios colegas suyos; i el Congreso del Durazno, compuesto de hombres peritos de todo el país, se pronunció sin reservas en contra del internato.

(Concluirá).

Inundados

Apelamos á la generosidad pública en beneficio de la siguiente obra humanitaria, promovida por nuestro estimable colega *La Epoca* y con la cual simpatizamos vivamente.

Lista de suscricion popular para socorrer á las víctimas de las inundaciones del Rio Yaguaron y Rio Negro:

El Siglo	$	20 00
Aquiles Ferriolo.	»	10 00

(Se reciben donativos en esta imprenta).

Revista de los diarios de anoche

El Telégrafo Marítimo

Dice que el Dr. Berinduague al aconsejar al General Tajes el decreto que publicó últimamente la prensa, derogando lo malo de la reglamentacion de la ley de 14 de Julio de 1885, relativa á la existencia y fundicion de conventos y demás establecimientos religiosos en general, ha borrado una verdadera mancha de nuestros anales gubernativos, dando al decreto reglamentario que le ocupa el alcance y extension que debe tener.

La Tribuna Popular

Propende á que la institucion «Liga Industrial» sea lo que debe ser, concurriendo á sus fecundos fines todos los elementos cuyos intereses son comunes.

El Ferro-Carril

Pide justiciera recompensa nacional, para el subdelegado policial y el comisario del Paso de los Toros, en virtud de los grandes servicios que han prestado al vecindario en las diversas escenas producidas por la inundacion.

La España

Hablando del proyecto de matrimonio civil en la República Argentina.

«El quitar á la iglesia católica el privilegio exclusivo de celebrar matrimonios, de modo que pueda haber matrimonios honrados y legales, sin que lleven el visto bueno de la Iglesia, no equivale á perseguir á ésta, ni á ultrajarla, ni á desconocer sus derechos; es lisa y llanamente quitarle uno de los muchos privilegios de que se apoderó en los siglos de ignorancia y fanatismo, privilegios que ha ido perdiendo en parte, conforme se han ido desvaneciendo las nieblas del pasado y en proporcion que los pueblos se han ido emancipando del doble yugo de la teocracia y de la monarquía absoluta.»

SECCION OFICIAL

Direccion General de Instruccion Pública.

Montevideo, Agosto 27 de 1888.

Excmo. señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, doctor don Martin Berinduague.

Esta Direccion General tuvo en cuenta con preferencia á todo otro asunto, la nota de V. E. fecha 8 del corriente, comunicándole la resolucion del Superior Gobierno ordenando á esta Corporacion se ciñese en el ejercicio de la instruccion primaria á lo consignado en la ley de presupuesto vigente.

Despues de examinado el expediente y practicado un prolijo estudio de los orígenes y causas del déficit ocurrido en el ejercicio de 1887 á 1888 y parte del que corre por los meses de Julio y Agosto último, esta Direccion á procedido á tomar diferentes medidas, que sin alterar el buen órden de la educacion comun, harian factible la resolucion del Gobierno dentro de los términos que han empezado ya á regir unos, y otros desde primero de Setiembre próximo.

La Direccion General tiene el convencimiento de que las economías que está practicando, fundadas en un severo principio de buen régimen administrativo, no solamente no desvirtuan ni restringen los efectos de esta noble institucion, sino que han de ser causa de su mayor afianzamiento y fortaleza, por las nuevas proyecciones y desenvolvimientos que nos proponemos someter á la aprobacion del Gobierno y de las Cámaras, arrancando así de un sólido cimiento y de una correcta administracion.

Se está procediendo sin embargo con la debida circunspeccion en las economías, salvando los hechos consumados que no son de nuestra incumbencia y disponiendo solo aquellas limitaciones que son de ley absoluta y cuya naturaleza era evidentemente accidental ó abusiva. En este sentido se han acordado las siguientes disposiciones:

Se han impartido órdenes á la Contaduría de esta reparticion para que desde esta fecha en adelante no acepte presupuesto alguno en que haya exceso sobre lo designado en el presupuesto general de Gastos, en los rubros «gastos de locomocion de los Inspectores, id de las Comisiones de Escuelas y conduccion de útiles» y reparacion de edificios escolares», haciéndose saber esta resolucion á sus efectos á los Comisiones é Inspecciones departamentales de I. Primaria.

Se ha pedido á la Comision de I. Primaria de la capital informe á la mayor brevedad posible si en las escuelas de su dependencia existen ayudantes superfluos y qué escuelas. Igualmente si en la oficina de dicha Comision hay empleados con sueldos que no figuran en el presupuesto general de la misma. Esta resolucion se hizo extensiva á todas las Comisiones de campaña por lo que respecta á su primera parte.

Se ha procedido á otras reformas de régimen orgánico, acerca de los Estados trimestrales que deben pasar los inspectores de escuelas.

Se ha dado el trámite correspondiente á la nota de ese Ministerio sobre recaudacion del impuesto de piedra y arena en los departamentos de Soriano y San José, asunto que está á estudio en el seno de las comisiones.

Se ha pasado á informe la nota de ese Ministerio relativa á la enseñanza de la costura, corte y manejo de la máquina de coser en las escuelas públicas, recomendando al mismo tiempo á las Comisiones departamentales hagan cumplir el horario escolar, especialmente sobre ese punto.

Todavia estudia esta Direccion un órden de reformas, que redundando en beneficio de la educacion comun, traerán aparejadas relativas economías á la renta de la instruccion primaria.

Se ha nombrado una comision compuesta de un vocal de esta Direccion y del Inspector de I. Primaria de esta Capital, cuyo cometido es trazar un plano del municipio, dividido en distritos escolares, segun las necesidades y poblacion mas ó menos condensada, marcando en él los que exijan mas de una escuela y el grado que les corresponda.

En estas proyecciones se tenderá al desarrollo y multiplicidad de las escuelas elementales ó de primer grado, á las que esta Direccion dedicará un interés muy acentuado.

Con este trabajo se está formulando tambien un programa de estudios racional y práctico para las escuelas de esta capital y otro para los departamentos, sin apartarnos de las bases fundamentales y de doctrina asentadas por nuestro ilustre y malogrado educacionista José P. Varela.

Otra Comision se ocupa activamente en producir un dictámen relativo á ciertas reformas administrativas que, redundando en beneficio de la institucion, puedan hacernos entrar en una esfera de recursos, mas hábil y mas holgada, á fin de atender con eficacia á la provision de útiles y materiales de enseñanza en todas las escuelas del Estado, á crear bibliotecas escolares, dotándolas de libros, textos, publicaciones y revistas nacionales ó extranjeras, por canges, etc.

La Direccion General aspira á mejorar y desarrollar la educacion comun dentro de los organismos actuales y sin extralimitacion alguna de lo consignado en la ley de Presupuesto, mediante un procedimiento severo y una dedicacion asidua en los fines de inspeccion y vigilancia. Es posible que este régimen produzca algunas alteraciones parciales en el cuerpo docente ó en los demás funcionarios técnicos y administrativos, pero la Direccion no vacilará en la marcha que se ha trazado, por que justamente sobre esa base espera labrar el futuro y grandioso de la instruccion primaria en la República, colaborando así á las aspiraciones progresistas y fecundas que animan á V. E.

Pero si bien la Direccion General tiene el convencimiento de que podrá realizar esta obra apoyada por ese Ministerio de su digno cargo y alentada por todos los hombres sanos y bien intencionados del país, no puede dejar de reconocer y proclamar que la educacion comun en la Capital y mas que en la Capital en los departamentos de campaña, reclama un desenvolvimiento enérgico y una organizacion mas amplia y acabada que la que tiene actualmente, de modo que se consulten las necesidades nuevas del presente, hijas de los adelantos morales y materiales realizados en la República.

Todos los gobiernos previsores se ocupan preferentemente en estos tiempos del problema vital de la instruccion pública, dotando las instituciones y organismos creados, con leyes protectoras, rentas propias, autoridad y derechos, que les permitan marchar paralelamente con las grandes conquistas de la época, asimilándose sus resultados y fortaleciéndose con su influencia saludable.

Aplazar este problema, detenernos en ese camino, empequeñecernos al lado de otros pueblos vecinos, florecientes, es como condenar una generacion entera de orientales al ostracismo de la civilizacion.

Se hace indispensable excelentísimo señor, impetrar de las honorables Cámaras recursos aplicables á estos fines, pues ellos facilitarán la construccion de edificios escolares perfectos y bien organizados, que sean la expresion de grandes economías para el Erario Público y permitirán al mismo tiempo la creacion del cuerpo técnico de Inspeccion Nacional, que conjuntamente y bajo la dependencia de esta Direccion produzcan sus informes y labren los estadísticas trimestrales, fundamento necesario de toda buena organizacion escolar y de toda reforma futura al respecto.

No escapará á la superior inteligencia del Sr. Ministro, animado como se encuentra del espíritu de las reformas, la evidente importancia que implica desde luego el inaugurar un plan general uniforme y armónico de la Instruccion Pública por la base primera de la Escuela de Estado.

Oportunamente irán siendo presentados estos trabajos á la superior aprobacion del Gobierno, pero la Direccion ha acordado anticipar estas breves indicaciones de sus propósitos, dejando así cumplido el grato deber de contestar á la nota de que ha hecho mérito al principio de esta.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

José T. Piaggio,
Antonio W. Parsons.
I. N.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública.

Montevideo, Agosto 28 de 1888.

Enterado, publíquese.

BERINDUAGUE.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS

Se abrió la sesion á las 2 y 5 p. m. con asistencia de los señores Diputados Herrero y Espinosa, Idiarte Borda, Perez, Fernandez Fisterra, Otero (don P.), Pastore, Lenzi, Echevarría, Olivera, Dominguez, Carve (don L.), Zaballa, Barbeito, Bauzá, Marfetan, Rodriguez Larreta, Fleurquin Giribaldi, Mendilaharzu, Carve (don P.), Roustan, Peña, Crovetto, Pittaluga, Ramirez, Rodriguez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Comision de Presupuesto se expide en el Mensaje del P. E. referente al de Gastos Generales de la Nacion, para el resto del año económico del 88-89.—Repártase.

La Comision de Legislacion informa en el proyecto de varios señores Representantes sobre libertad de enseñanza secundaria y superior en la República.—Repártase.

El señor Presidente—Manifiesta que existen en secretaría unas actas que no han sido aprobadas, del último período de la XV Legislatura y dos del presente período, y consulta á la Cámara, si quiere que se dé lectura de ellas, ó si se autoriza á la mesa para que las firme.

(Prévia votacion queda autorizada la mesa para firmarlas).

El señor Ramirez—Dice, que se encuentra á estudio de la Comision de Hacienda un menzaje del P. E. sobre derecho de exportacion de alcoholes, á cuyo mensaje acompaña una peticion de una parte del comercio, y constándole que hay otros antecedentes relativos al asunto consistentes en otras peticiones, propone á la Cámara—competentemente autorizado por la Comision—autorizar á su presidente á fin de que se sirva dirigirse al P. E. á recabar esos antecedentes.

(Se vota esta mocion y así se resuelve).

El señor Echevarría—Mociona para que el informe expedido por la Comision de Presupuesto, pase á discutirse en Comision General, sin necesidad de repartirse.

El señor Carve—Se opone á esta mocion porque no se conocen los mensajes del P. E. y no cree oportuno ocuparse del asunto hasta tanto no se conozcan dichos mensajes.

El señor Presidente—Del segundo mensaje no tiene conocimiento la Cámara.

La mesa lo pasó á la Comision de Presupuesto, por no citar á la Cámara para dar cuenta de ese solo asunto, contando con que al tiempo de discutirse ó repartirse se haria conjuntamente con los demás asuntos.

El señor Carve (D. L.)—Hace mocion para que se postergue el asunto para la sesion próxima.

El señor Carve (D. P.)—En mi opinion no podemos ni siquiera pasar á Comision General sin conocer el mensaje del P. E.—(Apoyados) porque aun en Comision general es necesario que conozcamos las pretensiones del P. E. para saber lo que hemos de hacer.

Si vamos á la Comision general sin norte, sin nada que nos abra la discusion, ¿qué objeto tiene entónces la reunion de la Comision general?

El señor Presidente—¿Si me permite el señor diputado?

En la Comision general, haré concurrir todos los antecedentes y todos los documentos, para tenerlos presentes para la discusion precisamente.

El señor Carve (don P.)—No estoy de acuerdo, porque para ir en Comision general, es necesario que lleve opiniones formadas, y las llevaré conociendo el mensaje del P. E. y sus pretensiones.—De lo contrario, seria ir inconscientemente sobre los puntos que se tratarán.

El señor Echevarría—Mociona para que se pase á cuarto intermedio y dar solucion á este incidente.

El señor Bauzá—Por mi parte he de adherirme á la mocion del señor Echevarría—por una razon sencilla. Interesa hasta á nuestra propia actividad que la cuestion del presupuesto sea abordada, y el medio mas fácil de abordarla, es en Comision general, dada la divergencia de opiniones.

En Comision general no hay compromiso y el reglamento lo establece precisamente, porque quitando todas estas formas parlamentarias del debate, llegaremos mas fácilmente á ponernos de acuerdo.

En ella se oirán las opiniones de los miembros del P. E. y con opiniones formadas, vendremos á la discusion pública, ya sin necesidad de mayores datos.

Creo pues, que la Comision general es un temperamento que simplifica muchísimo la cuestion.

El señor Carve (D. P.)—No soy opuesto á pasar á Comision general, á lo que me opongo es á que pasemos á ella, sin conocer antecedentes.

Sobre todo, el informe de la Comision de Presupuesto ha dejado puntos del mensaje que he visto publicado,—en el cual pretende el P. E. hacer que la asamblea se elimine de derechos que la Constitucion de la República le dá.

Precisamente la mas hermosa y la mas saludable de las prerogativas que la Constitucion atribuye á la Asamblea, la que puede decirse que caracteriza la mision del parlamento es la que el P. E. pretende que se despoje, asintiendo silenciosa y sumisa á la sancion de la prórroga del presupuesto—y siendo una cuestion tan trascendental é importante que puede decirse que ataña la dignidad del Cuerpo Legislativo, la Comision de Presupuesto ha pasado por todo eso, no impugnando siquiera una sola de las pretensiones del P. E.

Por estas razones deseo conocer el Mensaje del P. E.

Desgraciada de la Asamblea, señor Presidente, si desde los primeros momentos empezara á despojarse de las prerogativas que la Constitucion le dá!

El señor Perez—Manifiesta que no encontrándose presente el miembro informante de la Comision de Presupuesto, doctor Aguirre, y creyendo ver en las palabras del señor Diputado Carve, cargos á dicha Comision, se cree en el caso de rechazarlos, pues la Comision ha procedido correctamente aconsejando el informe que se ha leido, á la Honorable Cámara.

El señor Echevarría—Sostiene su mocion y crée que continuando con este incidente la Cámara no habrá hecho mas que perder su tiempo lamentablemente.

El señor Chucarro—A su vez como miembro de la C. de Presupuesto no acepta los cargos que se han hecho á dicha Comision á propósito de su informe y lo sostiene, combatiendo los argumentos expuestos por el señor Carve.

El señor Rodriguez Larreta—En este asunto señor Presidente, relativo á la sancion del presupuesto, están ocurriendo cosas muy singulares.

Comienza el P. E. por mandar á la Cámara, un extenso proyecto de presupuesto y al parecer seriamente modificado—porque en él, se consignaban algunas reformas de bastante importancia.

Se pasa ese proyecto á la Comision de Presupuesto.

La Comision de Presupuesto se toma larguísimo tiempo para su estudio y hecho ese estudio, redactó su informe.

Aconsejó á la Cámara la sancion de un nuevo proyecto, ó mejor dicho, la aprobacion del redactado por el P. E. con algunas modificaciones de importancia.

Este proyecto se reparte y debia haberse empezado á discutir el presupuesto haciendo uso, como ha dicho muy bien el señor Diputado Carve de la prerogativa mas preciosa que la Constitucion de la República acuerda al Cuerpo Legislativo—el derecho de discutir, la discusion ámplia y pública para que todo el país la conozca, la ley general de presupuesto de gastos, —la ley que viene á determinar cuales son los servicios que el país está obligado á pagar en pró de la organizacion de la Administracion pública.

Despues de esto, de ese primer presupuesto remitido por el P. E. resulta que éste habia estudiado mal la cuestion, que se habia equivocado, que no habia tenido en cuenta la situacion de la hacienda pública,—cosa muy rara por cierto,—y un mes despues, nos remite un mensaje en que lisa y llanamente nos propone que sancionemos sobre tablas el presupuesto del año anterior ofreciéndonos remitirnos sucesivamente mensajes en que se propondrán á la Cámara ciertas modificaciones que el P. E. consideraba convenientes.

Ese primer Mensaje,—como era natural,—causó una impresion deplorable en el seno de la Cámara.

Los espíritus mas tranquilos, los que están dotados de condiciones altamemente conciliadoras, y que desean que la paz reine siempre entre los Poderes del Estado, se sublevaron ante la idea de que el Poder Ejecutivo les trasmitiera casi un mandato al Cuerpo Legislativo, diciéndole: sancione usted el Presupuesto del año anterior y no se preocupe de discutir estas cosas, porque tal vez supondria el Poder Ejecutivo que poca luz podrian agregar al asunto, los debates que pudieran tener lugar....

El señor Carve (don P.)—Es precisamente eso lo que yo he impugnado en la Comision de Hacienda.

El señor R. Larreta—Pero la verdad sea dicha,—que el P. E. que está presidido por un hombre á quien yo le atribuyo las mejores intenciones y el más sano propósito en las cuestiones de alta política,—reaccionó inmediatamente y dirigió á la Cámara un segundo Mensaje, que quizás puede decirse, que es una satisfaccion que el P. E. dió á la Cámara de la ofensa que importaba el primer Mensaje que le remitió.

En ese segundo mensaje, en que yo veo patente el espíritu y la voluntad del Presidente de la República se trata la cuestion como debe tratarse; se proyectan las reformas como deben hacerse, se formulan las planillas con correcciones, en fin, se hace lo que se hace en todos los paises civilizados de la tierra.

El señor Carve (D. P.)—Pero concluye pidiendo un voto de confianza.

El señor Rodriguez Larreta—Es un párrafo que no vale nada.

Es una lástima que no esté el mensaje ahí—Propone las reformas que deben hacerse—ha estudiado las fórmulas detalladamente.

En eso no ha habido observacion alguna que hacer: han sido aceptables y no habria habido ningun Diputado por mas exaltado que fuera que se opusiera á la discusion del asunto en esta forma.

Como digo, la cuestion se presentaba en el segundo mensaje, en una forma completa.

El señor Presidente de la Cámara, hizo perfectamente cuando vino ese mensaje á su poder, pasarlo inmediatamente á la Comision de Presupuesto.

La Comision de Presupuesto ha estudiado ese nuevo mensaje,—se ha hecho cargo de las distintas ideas que se han manifestado en el seno de la Cámara por distintos diputados.

Se ha tomado una porcion de dias.

Es de suponerse que ha estudiado largamente el asunto, y cuando todos esperaban un informe delicado sobre la materia del presupuesto, sobre el cual debemos discutir, nos encontramos con que la Comision de Presupuesto nos dice lisa y llanamente, lo siguiente: no tengo nada que decir á la Cámara, no tengo una idea que someter á su sancion... (entra el señor Otero don Manuel) y creo conveniente que se pase lisa y llanamente á discutir este asunto en Comision general.

Yo tengo muy poca práctica parlamentaria, señor Presidente, y tal vez debido á esto es que no alcanzo cual es la utilidad que presenta esa forma de discutir el presupuesto.

¿Qué es lo que desea, á puerta cerrada sin que oiga el público lo que discutimos?.

¿Ese es el objeto que se propone la Comision de Presupuesto?

Si ese es el objeto que se propone, yo me inclino á creer que no habrá en su seno ningun miembro que se atreva á confesarlo.

Se han de dar algunas otras razones,—yo no las concibo, no puedo explicármelas.

¿Qué utilidad hay en sacar este asunto del seno de la Cámara, para que se discuta en la forma general en que deben discutirse todos los asuntos y en adoptar un procedimiento completamente desusado?

—(Entra el señor Herrera (don J. J.)

Discutir este proyecto sin someterlo á la Honorable Cámara, es una enormidad.

Puede haber otras razones.

Trataba yo de adivinar el pensamiento de los señores que proponen la discusio de este asunto en Comision general, indicaba cual es el objeto que se proponia—era que el presupuesto se discutiese á puerta cerrada sin que el público oyera las cosas agradables ó desagradables que se puedan decir.

Es un gravísimo error, señor Presidente, el creer que estos debates pierden su inconveniencia cuando pueda ocurrir negarles la publicidad.

La publicidad no se evita, y en mi concepto lo que debia hacer la Cámara procediendo con altura era volver el asunto á la Comision de Presupuesto, para que formulara el proyecto que corresponde.—(Apoyados).

Lo que ha hecho, es estar haciendo perder un tiempo precioso inútilmente á la Cámara para venir á aconsejar que se discuta el asunto en Asamblea general y con cuatro palabras.

Creo que hasta se hace poco favor á la Cámara, para venir á aconsejar que se discuta un asunto de esta clase en Comision general.

El señor Otero (D. M.)—Pido la palabra.

El señor Presidente—Va á darse lectura del mensaje primero. (Se leyó).

El señor Otero (D. M.)—Expone algunas consideraciones en pró del informe de la Comision refutando los argumentos expuestos por el señor Diputado por Montevideo.

El señor R. Larreta—Pido la palabra solo para decir cuatro palabras y para ello voy á tratar de limitarme al punto en cuestion en cuanto sea posible.

Considero que la idea de que este asunto pase á Comision general, es una idea deplorable y para demostrarlo voy á limitarme á leer lo que establece el reglamento con respecto á esta clase de asuntos que se discuten en Comision general.

(Dió lectura al art. 165 del Reglamento.)

Muy bien, vamos á perder el tiempo, y cuando venga el asunto á Discusion pública, se va á oir entonces, lo que no se quiere oir ahora.

El señor Echevarría—Siempre habia creido que el señor diputado tenia un temperamento prudente y conciliador.

En lo que vamos á perder tiempo es en esta discusion—apercíbase.

El señor R. Larreta—Con lo que perdemos el tiempo, es con estas ideas que aconseja la Comision de Presupuesto.

Esta ha debido formular un proyecto de ley, para sobre esa base discutir seriamente la ley general.

En la Comision general, vamos á perder lamentablemente el tiempo y no vamos á decidir nada.

Lo que se va á decir en C. General y que no se desea oir, lo vamos á repetir aquí despues.

Por consiguiente, ¿qué vamos á ganar con este espediente? Es un espediente absurdo en este caso—Me tomo la libertad de llamarlo así.

La Comision de Presupuesto y voy á decirlo se está creyendo una montaña, se está haciendo creer que esta Cámara va á romper, cuando se discuta el presupuesto general de gastos, y eso no es cierto, señor Presidente, es una fatuidad.

No hay tales divisiones, no hay tales antagonismos entre los miembros de esta Cámara.

. . . .

Pero qué sucede? la Comision de Presupuesto imagina ó algunos de sus miembros, que este es un asunto muy delicado, que se va á producir un conflicto muy sério en la Cámara que es necesario evitar á todo trance, y que es conveniente discutirlo á puerta cerrada.

Por consiguiente, si los amigos que el P. E. tiene en esta Cámara, creen que al P. E. le conviene que este asunto vaya á discutirse en Comision General para despues ser discutido en el seno de la Cámara, creo que será el caso de decirles á estos amigos: *que amigos tienes Benito*. (Risas.)

Van á ser dos discusiones mucho mas desagradables y mucho mas inconvenientes que una discusion que tuviéramos en esta Cámara, tomando por la base el proyecto de ley, sobre el cual, discutiremos artículo por artículo.

Va á ser un laverinto la discusion en la Comision General.

Por consiguiente señor Presidente, considero en este caso que soy mejor amigo.

El señor Granada—Qué Benito!

El señor Larreta—... de *Benito*, que los señores Diputados amigos del P. E.

Así es que insisto en que este asunto,—y hago mocion al efecto—vuelva á Comision para que espida el informe que corresponda.

BANQUE FRANCAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NUMERO 75 A

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente. . . . 3% anual
Sobre depósitos á la vista . . . . 3% »
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso. . . . 6% »
Sobre depósitos por más de 6 meses. . . . Convencional
SE COBRA—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco . . . . 10% anual
Sobre descuentos. . . . Convencional

Montevideo, Agosto 1.º de 1888.

898-perm.2ª pág.

JAIME MAESO

GRANDIOSO Y COLOSAL REMATE

POR ÓRDEN Y CUENTA DEL PROGRESISTA

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

¡¡INAUGURACION DE LOS REMATES DE PRIMAVERA!!

EL DOMINGO 9 DEL PRÓXIMO SETIEMBRE DE 1888

A LAS DOS EN PUNTO DE LA TARDE

VENTA DE TERRENOS

EN EL MISMO CENTRO DE LA CIUDAD

EN CONDICIONES ESPECIALES—COMO NUNCA SE HA VISTO

PROXIMAMENTE MAS DETALLES

2152-ag-18.

Los grandes armazones con vidrieras.

Los grandes armazones de estantes, mostradores, mesas para muestras, altillo, division para escritorio, aparatos á gas y la cañeria, escritorios, patente de giro para casa introductora, una balanza de 1,000 kilos, escaleras y otras maderas.

Los artículos deberán recibirse al dia siguiente. 2350 ag. 28.

teniendo el número seis del plano, 11 m. 70 de frente al Este á la calle Ejido por 18 m. 50 en el Norte: 19 m. 90 en el Sud y 11 m. 50 en el Oeste.

Número siete: 11 m. 10 de frente al Este á la calle Ejido por 47 m. 30 de fondo.

Número ocho: con 7 m. 60 de frente al Sud á la calle Panamá por 32 m. 70 de fondo.

Número nueve: con 7 m. 60 de frente al Sud á calle de Panamá por 35 m. 40 de fondo.

Títulos buenos.—El comprador dará cien pesos por cada solar.

El remate tendrá lugar en los mismos. 2170-á.31.

José B. Gomensoro

De terrenos—En la calle de Mercedes, entre Yaro y Caiguá.

El domingo 2 de Setiembre, á las 3 de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura de tres solares situados en la calle Mercedes, lindando con la propiedad del señor coronel ...

José B. Gomensoro

De un importante terreno ...

DIVERSIONES PÚBLICAS

REMATES

MARITIMA

CAMPO NEUTRAL

GACETILLA

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Despacho de Aduana

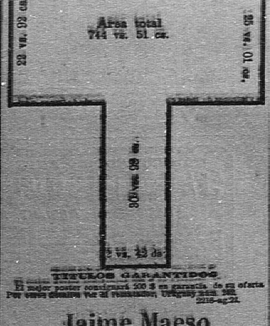
Dia 28

Trabucatti y Ca., 4 cjs papel para cigarrillos.
J. Turenna, 4 cjs cuerdas para violin.
R. Anaut y Ca., 1 cj juegos fantasía, 1 id ponchos.
A. Junca, 1 cj merino lana.
J. L. Humphreys, 1 cj artículos ferretería.
D. Parodi y Ca., 3 bultos aceite bacalao Kemps, 1 id ácido metálico.
Lavarello y Ca., 1 cj papel albuminado.
M. A. Favaro, 1 cj juegos eléctricos, 1 id lámparas.
D. Ratto y Ca., 25 bultos lona y loneta.
Rosel hnos., 1 cj muestras perfumerias.
F. Rivera, 1 extractos ordinarios, 4 id tienda.

Santa Fé, patacho nacional *Villa Carrú*, por Mora y Jover: carga general.
Buenos Aires, vapor nacional *Villa del Salto*, por P. Christophersen con 102 pasajeros y carga general.
Salto y escalas, vapor inglés *Fenix*, por P. Christophersen con 201 pasajeros y carga general.
Buenos Aires, vapor argentino *Proveedor*, por E. Vidal con 61 pasajeros y carga general.
Rosario de Santa Fé, vapor argentino *Literal*, por E. Ceyhez con carga general.
Buenos Aires, vapor inglés *Buenos Ayrean*, por E. F. Garçao, con resto de carga.

Jaime Maeso

Eduardo Zorrilla y C.ª



AVISOS OFICIALES

AVISOS

Al público Se hace saber que con esta fecha he comprado al señor Enrique Zellweger el tambo sito en la calle Sierra núm. 106; el que tenga algo que reclamar, lo puede hacer en el plazo de cinco dias de la fecha, pasados los cuales no se oirá reclamacion alguna.—Montevideo, Agosto 22 de 1888—*Pedro Mouhourade.* 2309-ag.29.

Al comercio El que suscribe, participa que ha vendido á don Felipe Victora las existencias de la casa de negocio al menudeo de mi propiedad sita en la calle de Rio Negro núms. 31 y 33; esquina á la de Orillas del Plata; el que tenga algo que reclamar lo hará dentro de los cinco dias de la fecha. Montevideo, Agosto 27 de 1888—*Agustin Avellegra.* 2341-st 1.

Al comercio El que suscribe participa al comercio que aunque he vendido el almacen de menudeo situado en la calle Rio Negro núms. 31 y 33 esquina á la de Orillas del Plata; siempre continuamos con el almacen por mayor en el mismo local calle Orillas del Plata núm. 49 y 51—Montevideo, Agosto 27 de 1888.—*Agustin Avellegra.* 2342.s.1.

Al comercio y al público—Participo que he vendido á don Pedro Saredo mi establecimiento de café y confiteria situado en la calle Uruguay núm. 89, previniéndose que los acreedores del establecimiento deben presentar sus cuentas en la calle Miguelete núm. 168 dentro del término de 5 dias á contar desde hoy, pues vencido dicho término no se atenderá reclamo alguno — Montevideo, Agosto 27 de 1888—*Enrique Della-Valle.*

Juan C. Blanco Se ha hecho cargo de su estudio de abogado calle 25 de Mayo núm. 295. 30-p.

Juan Romualdo Lopez Contador Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 134. Teléfono La Uruguaya número 938. 10

Julio Bastos ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle de Buenos Aires núm. 124. 453-pm.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas estearicas—Depósito: Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Notable rebaja sobre nuestras acreditadas velas de composicion—52 milésimos paquete, $ 1.30 el ciento.—Especialidad en velas de estearina—Las de familia á 15 centésimos paquete—Las demás clases, desde 6 centésimos paquete hasta 9 cts., segun tamaño.—Velas de coche y de trenvia —*A. Jaume Hnos.* 35-pm.

La Legacion y Consulado General del Paraguay, se ha mudado á la calle Zabala 194, entre Sarandí y Buenos Aires. 2341.ag.30

Mlle. Alberta Ader Profesora de piano, canto y francés, teoría y práctica, se ofrece para dar lecciones en dichas materias; educada en uno de los primeros colegios de Paris es competente y puede asegurar que quedarán satisfechas las familias que quieran honrarle de su confianza—Dirigirse al Colegio Francés, de Mme Julie de Genesson, calle Juncal núm. 76. 2198-st.10

Prendedor de brillantes—Se ha perdido uno en el teatro Solis, de dos círculos y una piedra al centro. La persona que lo entregue será bien remunerada. Ocurrir, Hotel de la Paix, calle Piedras, cuarto núm. 9. 2352.a 31

Salon francés DE ESGRIMA de Carlos George, Convencion, 85. 2052-st 7

Teneduria de libros En estos dias se empezará un curso nuevo de noche.—L. Delpech profesor con diploma del ministro de Comercio de Francia, Paraná 26. 1991-st.1º.

Torneria y bastoneria de AMBROSIO MAINI, calle 25 de Mayo, núm. 334.—Se avisa al público en general que desde hoy en adelante el que no venga á retirar sus composturas en el término de tres meses no tendrá ningun reclamo. 1699-ot-2

V. P. Berra Procurador, rematador, tasador y corredor de Bolsa Sarandí 205, (Estudio del doctor A. F. Berra 25

†

Susana N. de Hourquebie

(Q. E. P. D.)

Falleció el 26 de Agosto de 1887

Francisco, María, Justina, Máxima, Luisa, Isabel y Paulina, hijos; hijos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion al novenario de cabo de año que en sufragio del alma de dicha finada se celebrará en la iglesia de la catedral en los dias 27, 28 y 29 del corriente á las 7, 7½ y 8 de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Antonio Sanauli, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia cuatro del entrante Setiembre á las dos de la tarde, en el salon del Juzgado, Cámaras 54.—Montevideo, Agosto 25 de 1888. —*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2361-st.4.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de José Neureni se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los acreedores por el término de diez dias. Montevideo, Agosto 28 de 1888.—*Avelino Javier Figures,* escribano de comercio. 2360-st 6.

Federico Prince

DENTISTA NORTE — AMERICANO

Tiene el gusto de avisar al público y especialmente á sus relaciones, que hallándose restablecido, ofrece sus servicios profesionales en todo lo concerniente al arte dental.

Cámaras, esquina Buenos Aires

472 ed.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE

CONSUMO

84—CAMARAS—84

Capital: — 250,000 $ dividido en acciones de 5 $ cada una

El accionista comprador tiene sobre los precios establecidos un 10% de descuento.

El primer establecimiento, contiene un surtido completo de artículos de almacen, vinos y licores de todas clases, conservas, menaje, porcelanas, cristales é infinidad de otros muchos artículos.

A solicitud de los sócios y debido á la gran aglomeracion de trabajo, se ha resuelto tener abierto el establecimiento desde las 7 a. m. hasta las 10 p. m. y los dias de fiesta y domingos hasta las 12 m.

Para tener derecho á todo el dividendo del año comercial, es necesario tomar acciones antes del 31 del corriente.

Pronto se dará un nuevo libro con el detalle completo y precios de venta.

Se pide á los sócios visiten el establecimiento.

Montevideo, Agosto 17 de 1888.

C. Robido. Administrador.

2149-ag-31-2ed

DROGUERIA

POR MAYOR

DEMARCHI, PARODI & C.ª

Calle del Cerrito, 267, 269, 271

468-25-3pf.

SOCIEDAD MERCANTIL DEL

PLATA

Por resolucion del Directorio, se previene á los señores accionistas, que se vá á proceder al cobro de la primera cuota de 40% y entregar las acciones provisorias el dia 29 del corriente hasta el 1º de Setiembre desde las 11 a. m. á las 4 p. m. en la casa calle Rincon núm. 46.

El Secretario.

Montevideo, Agosto 27 de 1888. 2349.ag.29

TEATRO SOLIS

La Comision Directiva del Teatro Solis, llama á propuestas para el embaldosado de la piazoleta del frente de dicho edificio, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria del Teatro.

Las propuestas serán abiertas el miércoles 29 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto y la Comision se reserva el aceptar la que considere mas ventajosa ó rechazar todas si ninguna le conviniere. 2184.ag.29,3ª

CONFITERIA Y CAFE EXCELSIOR

343—CALLE 25 DE MAYO—347

Especialidad en bandejas de todas clases, cigarros habanos y bombones, servicio para banquetes, confites y frutas confitadas, vinos finos y licores. Especialidad en té y café.

VIUDA DE MARCELO SORO É HIJO

FUNDADOR DE LA CONFITERÍA DEL TELÉGRAFO

MONTEVIDEO

2176-st.21

EMPRESA TEATRO SOLIS

Los señores Accionistas de esta Empresa son invitados á asistir á la asamblea general extraordinaria que con el objeto de ocuparse del proyecto de reforma de Estatuto, tendrá lugar el juéves 30 del corriente á las 2 y media p. m., en el foyer de dicho teatro.

Montevideo, Agosto, 20 de 1888.

815.ag. 30.3.ª *La Comision.*

POLVOS DE COOPER

CURA INFALIBLE

PARA LA SARNA EN LAS OVEJAS

Costo verdadero: 1 CENTÉSIMO por cabeza

MARCA REGISTRADA

El remedio mas eficaz, mas barato y mas cómodo que se ha ofrecido hasta ahora.

Representante en campaña DON GUILLERMO MERCER, quien se encarga de enseñar á los interesados el modo de bañar y las ventajas que ofrece

UNICOS AGENTES INTRODUCTORES

MATTHEW, PINSENT Y C.ª

134, CALLE MISIONES, 136—MONTEVIDEO

14-?pm.3ª

LOTERÍA AGENTES UNIDOS

DE LA

BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AUTORIZADA POR LEY 23 DE AGOSTO DE 1880)

AL PÚBLICO

Habiéndonos sido sustraido un paquete conteniendo billetes de esta Lotería correspondientes al sorteo que debe verificarse en fecha 5 DE SETIEMBRE, damos á continuacion la numeracion de los mismos, con el objeto de evitar al público los perjuicios que naturalmente se le ocasionarian comprándolos.

Números			Números			Números			Números			Números		
1030	al	1039	4420	al	4429	7110	al	7119	10010	al	10019	12890	al	12899
1050	»	1059	4590	»	4599	7180	»	7189	10100	»	10109	13000	»	13009
1260	»	1269	4610	»	4619	7380	»	7389	10160	»	10169	13140	»	13149
1310	»	1319	4770	»	4779	7600	»	7609	10200	»	10209	13150	»	13159
1330	»	1339	4800	»	4809	7670	»	7679	10300	»	10309	13250	»	13259
1390	»	1399	4830	»	4839	7820	»	7829	10360	»	10369	13260	»	13269
1690	»	1699	4950	»	4959	7920	»	7929	10670	»	10679	13340	»	13349
2090	»	2099	5040	»	5049	8150	»	8159	10900	»	10909	13510	»	13519
2130	»	2139	5220	»	5229	8320	»	8329	11140	»	11149	13550	»	13559
2300	»	2309	5460	»	5469	8350	»	8359	11570	»	11579	13590	»	13599
2660	»	2669	5630	»	5639	8590	»	8599	11600	»	11609	13870	»	13879
2730	»	2739	5700	»	5709	8740	»	8749	11700	»	11709	14050	»	14059
2740	»	2749	5780	»	5789	8860	»	8869	11710	»	11719	14060	»	14069
2800	»	2809	5900	»	5909	8900	»	8909	11720	»	11729	14300	»	14309
3130	»	3139	6130	»	6139	8990	»	8999	11780	»	11789	14330	»	14339
3480	»	3489	6160	»	6169	9020	»	9029	11820	»	11829	14370	»	14379
3590	»	3599	6330	»	6339	9080	»	9089	12110	»	12119	14630	»	14639
3630	»	3639	6480	»	6489	9200	»	9209	12220	»	12229	14660	»	14669
3690	»	3699	6580	»	6589	9260	»	9269	12290	»	12299	14850	»	14859
3700	»	3709	6630	»	6639	9420	»	9429	12310	»	12319	14860	»	14869
3850	»	3859	6650	»	6659	9490	»	9499	12730	»	12739	—		
3930	»	3939	6790	»	6799	9690	»	9699	12750	»	12759	—		
4180	»	4189	7010	»	7019	9890	»	9899	12820	»	12829	—		

1360	2054	3325	4216	5257	6199	8171	9103	10276	11489
1362	2055	3326	4218	5258	7120	8172	9104	10277	12771
1363	2057	3328	4219	6191	7122	8174	9106	10278	12772
1364	2058	3329	5251	6194	7123	8175	9107	10279	12775
1366	2059	4211	5252	6195	7124	8176	9109	11480	12776
1368	3321	4212	5253	6196	7125	8178	10271	11483	12777
1369	3322	4213	5255	6197	7126	8179	10272	11487	12778
2052	3323	4215	5256	6198	7128	9101	10274	11488	12779

San Luis (R. A.) 26 de Agosto de 1888.

2354-rt.6. LA ADMINISTRACION.

Apollinaris

LA REINA DE LAS AGUAS DE MESA.

Tónico para el estómago, puro, higiénico, delicioso y efervescente, recomendado por los médicos mas afamados del mundo.

VENTA ANUAL, DOCE MILLONES DE BOTELLAS.

Se vende en todas las boticas, restaurantes y cafés de primer órden.

UNICOS EXPORTADORES:

LA COMPAÑIA LIMITADA APOLLINARIS, 19 REGENT STREET, LÓNDRES.

ESTANCIEROS

GRAN REBAJA DE PRECIOS

1,000

CARNEROS PADRES, EXPLENDIDOS

Rambouillet, Negretti y Lincoln

A ELEGIR

1.ª clase $ 10. — 2.ª clase $ 8. — 3.ª clase $ 5.

Todos están muy gordos, y libres de sarna—Criados á campo—Son tirados á estos precios.
Veinte carneros de un año de edad de la famosa cria VERMONT, merino americano á $ 40.
2500 capones ingleses, grandes, gordos, $ 2.50.
Comprando veinticinco carneros para arriba, se rebaja 10 por ciento.
Dirigirse, Estancia «NUEVA ALEMANIA»—Palmira.
Hay diligencias de Mercedes, Dolores y Palmira.

1220-nv.13-dpm. W. VINCENT RICKETTS. GERENTE.

CERVECERIA POPULAR

DE

RICHLING Y C.ª

MONTEVIDEO

Calle Yatay, 8, 10, 12 y 14

Corredores de la casa:—Don Angel Russi, don A ... dicini, don C. Laborde, don J. Odicini.
Teléfonos;—Gower Bell, 245.—Uruguaya, 1042. 2087-fb.6

MORRHUOL DE CHAPOTEAUT

Verdadero principio activo del Aceite de Hígado de Bacalao

El Morrhuol contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, salvo la materia grasa, y obra más rápidamente que el aceite, cuyo peso representa 25 veces sin tener analogía con los extractos llamados de hígado de bacalao.

Las experiencias efectuadas en los hospitales han probado que el Morrhuol es mucho más eficaz que el aceite contra la bronquitis, los catarros, los sudores nocturnos, los dolores de pecho, la consuncion, la tisis laríngea, dolencias que calma en los primeros dias sin provocar turbacion alguna en las vias digestivas. El apetito renace y se anima la tez de los enfermos que experimentan un sentimiento de bienestar y de fuerza, sobre todo en las piernas.

En las Bronquitis crónica se obtiene en 4 dias la diminucion de los esputos, mayor facilidad en su expulsion y supresion casi completa de la opresion. En el Raquitismo y en los niños estrumosos y escrofulosos, el Morrhuol modifica rapidamente el estado de los enfermos.

PARIS: 8, RUE VIVIENNE, y en las principales Farmacias.

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO—RINCON 39

MOTORES Á VAPOR FIJOS SEMI-FIJOS Y SOBRE RUEDAS de la fuerza QUE SE DESEE — MÁQUINAS Á VAPOR CON Y SIN CONDENSACION CALDERAS DE todos los sistemas

Maquinaria completa para la fabricacion de aguardiente de maiz

PARA ALMIDON DE TRIGO, DE MAIZ Y DE ARROZ

Maquinaria completa para la elaboracion de chocolate y confites

PARA SODA HIELO Y CERVEZA

CILINDROS LEGÍTIMOS DE GANZ PARA MOLINOS

RUEDAS HIDRAULICAS Y TURBINAS—VIA FÉRREA PORTÁTIL

Máquinas para picar tabaco y para hacer ladrillos,

MAQUINAS PARA HACER MANTECA EN DOS MINUTOS

Desnatadoras á mano y á vapor—Sistema DE LAVAL

Gran depósito de maquinaria agrícola y para herrerias, carpinterias, y hojalaterias

ÚNICO AGENTE DE LA RENOMBRADA SEGADORA-ATADORA MAC-CORMICK

Vende las máquinas garantidas y se encarga de su colocacion para cuyo efecto ha aumentado su personal con

UN INGENIERO MECÁNICO EXPERTO

Procura informes sobre rendimiento de industrias.

Da presupuestos y planos, tanto de instalaciones completas de fábricas como de cualquier máquina suelta.

Efectúa órdenes mediante una comision módica.

Para demostrar la bondad de las máquinas que introduzco, véase el certificado que se transcribe:

Rosario Oriental, Octubre 18 de 1887.

Señor don Ernesto Quincke.—Montevideo.

Muy señor mio: Como propietario del molino de agua y vapor, titulado «Igara de Artola» situado á dos cuadras de esta villa, cumplo con el deber de declarar:

1.º Que por intermedio de su casa he recibido y colocado en mi molino, las siguientes máquinas:

a—Una rueda hidráulica toda de hierro de 7 metros de diámetro por 1 metro 60 centímetros de ancho.
b—Una máquina á vapor de alta y baja presion y condensacion sistema Collmann.
c—Una caldera horizontal de 6 metros y 60 centímetros de largo por 2 metros de diámetro.
d—Seis juegos cilindros *legítimos de Ganz y Ca. de Buda-Pest.*
e—Una balanza automática para pesar el trigo que entra á los cilindros.
f—Una vía férrea con sus correspondientes zorras para el transporte de trigo y harinas de los depósitos al molino y vice-versa.

2.º Que la rueda hidráulica, apesar de haber venido completamente desarmada, fué montada por él que suscribe, sin intervencion de mecánico alguno y funciona á mi entera satisfaccion dando más de la fuerza que se exigió al pedirla.

3.º Que la máquina que fué armada por su ingeniero, es sólida, de linda construccion y funciona con mucha exactitud. Tiene más de la fuerza requerida para mover todos los aparatos de mi molino ...

4.º Que la caldera horizontal, montada tambien por su ingeniero no puede ser más económica en consumo de combustible y en muy poco tiempo produce el vapor suficiente para hacer funcionar la máquina.

5.º Que tanto los cilindros como la balanza automática y vía férrea portátil llenan por completo las exigencias que tuve en vista al pedirlos.

Creyendo, pues, que es un deber de estricta justicia el manifestar á usted que nada tienen que desear las máquinas por usted introducidas y colocadas en mi molino, doy el presente certificado autorizándolo para que haga de él el uso que convenga á sus intereses.

Firmado—José G. Artola

16-opm-3ª.

AVISOS MARÍTIMOS

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 27 DE AGOSTO AL 1.º DE SETIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Alvarez, Diaz y Piera.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, número 15.

[illegible]

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

[illegible]

Juan F. Castro, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES ALVAREZ—PIERA—DIAZ

[illegible]

Francisco M. Castro, Secretario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

[illegible]

Juzgado de lo Civil de segundo turno

[illegible]

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

[illegible]

Justo F. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

[illegible]

Avelino J. Figares, Escribano.

Juzgado de Comercio de segundo turno

[illegible]

Victor F. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

[illegible]

Benito Montaldo, Actuario.

Juzgado de lo Civil

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

Juzgado Letrado Departamental

[illegible]

Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del art. 1145 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Isabel Green de Samuel, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos; bajo apercibimiento. Montevideo, 18 de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Benito Montaldo*, Escribano público. 2166-st.17.

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 1045 del C. de P. Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Perez, doña Rafaela Rodriguez y don Eudocindo Perez á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ellas por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Agosto cuatro de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Benito Montaldo*, Escribano Público. 2035-st.7.

Juzgado de Paz 7.ª seccion

CALLE 18 DE JULIO NÚM. 598A

Por el presente se cita llama y emplaza á la persona que se considere propietaria ó con derechos á todo ó parte de un terreno situado en la calle Gaboto entre las de Cerro Largo y Orillas del Plata, compuesto de veinte metros 80 cents. de frente sobre la calle Gaboto con la cual linda por el Oeste, por el Norte con la Empresa del Ferro-Carril del N. E. por el Sud con don Miguel Arispuru, por el Este con los terrenos que fueron de Gianelli; para que en el término de noventa dias á contar de la fecha se presente á estar á derecho en el juicio que va iniciar don Domingo Fogliano por cobro del empedrado practicado al frente de dicho terreno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubieren lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 27 de 1888.—*Romeo Aprile.* 2345-st.30.

Por el presente se cita llama y emplaza á la persona que se considere propietaria ó con derechos á todo ó parte de un terreno situado en la calle Cerro Largo entre las de Gaboto y Yaro, compuesto de once metros 10 cent. de frente sobre la calle Cerro-Largo con la cual linda por el Sud, por el Norte con los terrenos que fueron de Gianelli, por el Este con don Pascual Grisoni, por el Oeste con don Miguel Arispuru; para que en el término de 90 dias á contar de la fecha se presente á estar á derecho en el juicio que va á iniciar don Domingo Fogliano por cobro del empedrado practicado al frente de dicho terreno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubieren lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 27 de 1888.—*Romeo Aprile.* 2346-st.30.

ANUNCIOS

COMPAÑÍA TELEFÓNICA Y DE LUZ ELÉCTRICA DEL RIO DE LA PLATA—(LIM.)

Hago público por medio del presente aviso, que con fecha 17 del corriente, obedeciendo á instrucciones recibidas de los Directores de esta Compañía se ha transferido al señor don Eduardo Cooper la posesion de la Empresa mencionada, con todas sus existencias, útiles, etc., como representante de los señores don Alejandro Henderson y don Guillermo Cuthbert Quilter.
Montevideo, Agosto 17 de 1888.
2219.st.6 *Diego Mac-Coll.*

1	de	20.000	20.000
1	»	1.000	1.000
2	»	500	1.000
5	»	200	1.000
8	»	100	800
20	»	50	1.000
50	»	25	1.250
151	»	20	3.020
1.062	»	15	15.930
1.300 premios.—Juegan 12 millares.			45.000

COMPAÑIA TELEFÓNICA
LA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca á los señores accionistas de la Compañía para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 10 del próximo mes de Setiembre en el local de la Oficina Central calle de Rincon núm. 137 á las 4 de la tarde, para dar cuenta del resultado de la autorizacion acordada al Directorio en la asamblea del 9 de Marzo ppdo. y en su consecuencia proceder de conformidad con el articulo 41 de los Estatutos.
Montevideo, Agosto 20 de 1888. st 10

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CAPITAL	$ .000,000.00
Integrado hasta la fecha.	$ 1.048,671.35

Se avisa á los señores Accionistas que por resolucion del Directorio, deberán abonar la 5.ª cuota (10 %) desde el dia 1.º al 5 de Setiembre próximo.
Montevideo, 1.º de Agosto de 1888.
2104-st-5.

BANCO COMERCIAL
(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)
Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo
Por tres meses | Por seis meses — **Convencional.**
Por Descuentos—CONVENCIONAL
Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.
NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion, se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, 31 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año)—Montevideo, Enero 31 de 1888. 8

Banco de España y RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito.	$ 3.000,00
Idem realizado 50%, ó sea.	$ 1.500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses	5%	anual
» » » de 6	6%	»
» » á otros plazos		convencional
En cuenta corriente á la vista	3%	anual

COBRA

Sobre descuentos		Convencional
» descubiertos en cta. corriente	12%	anual

GIROS SOBRE ESPAÑA
El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.
Montevideo, Agosto 1.º de 1888.
T. M. TINK
Gerente.

Crédito Real Uruguayo

Se previene á los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto hacer efectivo el cobro de la *sexta cuota* de 10% sobre las acciones de 1.ª série, cuyo pago deberá efectuarse en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo núm. 345, del 5 al 10 de Setiembre próximo.
Los certificados de acciones se presentarán en secretaría para las anotaciones respectivas.
Desde el 10 de Setiembre en adelante, los accionistas morosos incurrirán en las sanciones prescritas en el art. 6.º de los estatutos reformados.
Montevideo, Agosto 1.º de 1888.
1984 st.7. *El Directorio.*

Banco de España y RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON N.º 50

Se avisa á los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se procederá á la cobranza de la quinta cuota de 15% sobre las acciones, desde el 1.º al 1[illegible] de Noviembre próximo futuro.
Montevideo, 31 Julio 1888. 1963-[illegible]

Agosto 29 **FOLLETIN** 73

PABLO SAUNIÉRE

LA TIA MICHEL

—No duerme en la tienda. Es un dependiente el que la custodia, y tiene su cuarto en el entresuelo. Por consiguiente, tomando algunas precausiones...

—Pero ¿conoceis los sitios? ¿Estais seguro?...

—Segurísimo. Mas de veinte veces he rondado por delante de la tienda, estudiado su disposicion, y tentado á veces á dar el golpe por mi cuenta.

—Entonces se puede ensayar.

—Sin duda, pero ¿cuándo?

—Cuando querais.

—Entonces esta noche, dijo el Lagarto.

—Convenido: esta noche, dijo Bebe sin Sed, pero os advierto que será la última vez.

—Bueno. En ese caso, nos reuniremos á media noche en la taberna del *Conejo Blanco*.

—Allí estaré.

Los dos pícaros se retiraron.

—Y aunque la recojida sea buena, dijo solapadamente el Lagarto á su cómplice, eso no nos impedirá vijilarlo.

III

CÓMO ENCONTRÓ LA MARQUESA Á SU MARIDO

Al verlos alejarse el desconocido no fué dueño de reprimir un movimiento de impaciencia. Evidentemente la espedicion que, por decirlo así, le habian impuesto, estaba muy lejos de ser de su agrado, y solo por verse libre de sus cómplices habia accedido á ella.

—¡Vaya! ¡Pase por una vez! murmuró al fin. Esperemos que no hemos de morir en esta.

En seguida, pasando á otro órden de ideas, repuso:

—Ahora ocupémonos de nuestros asuntos.

Se colocó delante de la mesa de madera blanca en que estaban colocados un jarro y un tazon, y comenzó á arreglar como pudo el desórden de su traje.

—La verdad es que estoy terriblemente cambiado, dijo peinando sus cabellos enrarecidos y su larga barba gris.

Y dirijiéndose hácia la puerta continó:

—Vamos á procurar poner en órden todo esto.

Abrió el cajon de una papelera, sacó de él algunos papeles cuidadosamente doblados y metidos en un gran sobre oscuro, y se dirijió hácia el bulevar.

En cuanto hubo perdido de vista el hotel en que vivia subió á un carruaje y entró en la tienda del primer comerciante de ropa que encontró, á su paso, á fin de comprar una maleta. Tuvo cuidado de elejir la mas vieja, le hizo llevar al carruaje, y salió.

—¡Avenida de la Opera! gritó al cochero.

Le dió la órden de detenerse delante de una tienda que tiene por especialidad la ropa hecha para hombres, y allí compró un sombrero, camisas, calcetines, corbatas, guantes, pañuelos, é hizo que el dependiente se los colocara en la maleta que habia llevado.

En seguida se trasladó á una gran tienda de trajes, y allí compró tres ternos y zapatos, todo lo cual colocó él mismo en la maleta.

Cuando se creyó provisto de los objetos indispensables se hizo trasladar á un hotel del arrabal Montmartre y pidió un cuarto decente en el tercer piso. En el registro que le pasaron se inscribió con el nombre de Pedro Eduardo Delaroche, rentista, residente en Tours.

Subió en seguida á su cuarto, procedió esta vez á un arreglo radical de su persona. De ese modo, vestido de nuevo de la cabeza á los piés, hubiera tenido verdaderamente muy buena presencia si sus facciones gastadas, sus ojos hundidos, su cuerpo medio encorvado no hubiesen conservado los vestijios del vicio á que se entregaba con tanta frecuencia.

Todas esas dilijencias le habian ocupado mas de dos horas. Así, acababan de dar las doce y media cuando bajó triunfante la escalera del hotel relativamente suntuoso á donde habia ido á instalarse.

Almorzó en un restaurante del pasaje Jouffroy, y ni siquiera se bebió toda la botella de vino que le servian. Semejante sobriedad de su parte era característica. Evidentemente queria ser por completo dueño de sí mismo á fin de desempeñar bien el papel que iba á representar. Y ciertamente que ese papel debia tener grande importancia para él y para que hiciese tantos esfuerzos por darle verosimilitud.

Terminado su almuerzo siguió á lo largo de la calle Vivienne y entró en el jardin del Palacio Real.

—¡Un millon! se iba diciendo por el camino. ¡Puedo ganar un millon de un golpe! ¡Quién sabe si la fortuna, cansada de perseguirme, se decide al fin á sonreirme! ¡Un millon! Con semejante suma puedo ir á Monte Carlo, hacer á la banca brechas formidables, y ganar tal vez otros millones. Despues de todo, no seria yo el primero. ¡Ah! Si pudiese reconquistar mi antigua opulencia, ¡qué série de nuevos placeres inauguraria!

Y caminaba siempre, repitiendo maquinalmente estas palabras májicas que lo asediaban: ¡un millon!

Atravesó la plaza del Carrousel, el puente de los Santos Padres, y subió la calle del mismo nombre hasta la calle de Verneuil, á la que entró. Ahora no avanzaba sino con cierta lentitud, mirando atentamente el número de cada casa.

Se detuvo al fin delante de la puerta cochera de una construccion moderna bastante fea, á la que entró con cierta vacilacion, y se dirijió hácia el cuarto del cochero, que se encontraba á la derecha, al mismo pié de la escalera.

—¿La señora marquesa de Rochetaille? preguntó.

—Está ausente, señor.

—¿A qué hora volverá?

—No debe volver hoy, señor.

—¿Está en viaje?

—Sí, señor.

—¿Desde hace mucho tiempo?

—No. Salió esta mañana para Orleans, á donde tiene que arreglar un pequeño negocio, y no debe volver sinó mañana en la tarde, á la hora de comer.

M. Delaroche pareció un poco desconcertado é hizo ademan de retirarse.

—¿Quiere el señor darme su direccion? preguntó el portero.

El visitante se ruborizó lijeramente, pero llevó la mano á su levita.

—Justamente he olvidado mi cartera [illegible] tengo ninguna tarjeta, dijo con sonrisa forzada. Poco importa, por lo demás. Volveré [illegible].

Salió visiblemente contrariado, y volvió [illegible] sus pasos con la indecision de un hombre que no sabe de qué manera emplear el tiempo.

—¡Bah! De aquí á mañana nada se ha perdido, se dijo.

A cualquier otro que no fuera él se le hubiera ocurrido la tentacion de pasear por los barrios centrales el traje nuevo de que estaba adornado; pero él, por el contrario, despues de haber ganado los malecones, remontó el Sena en direccion al Jardin de Plantas. Hubiera podido creerse que realmente procuraba no dejarse ver.

La respuesta del portero de la calle de Verneuil con que hubo de contentarse M. Delaroche era, por lo demás, rigorosamente exacta.